



FLAVIO CRUZ MAMANI

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN ALTOANDINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, SEDE AYABACAS, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN ALTOANDINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, SEDE AYABACAS, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declarar de necesidad nacional e interés público la creación, implementación y funcionamiento del Parque Tecnológico y de Innovación Altoandina (PIA-UNAJ), en la sede de Ayabacas de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno.

Artículo 2. Alcance

La presente ley comprende el impulso de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación productiva, emprendimiento universitario, transferencia tecnológica y competitividad regional en beneficio de la región Puno y del país.

Artículo 3. Declaración de Interés Nacional

Declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y funcionamiento del Parque Tecnológico y de Innovación Altoandina (PIA-UNAJ), en la sede

de Ayabacas de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno.

Artículo 4. Financiamiento

La ejecución de lo establecido en la presente ley se financiará con cargo a los recursos propios de las entidades involucradas, recursos de cooperación nacional e internacional, alianzas público-privadas, donaciones, transferencias, convenios con entidades de investigación, así como otros recursos que se puedan obtener, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación de la presente ley en un plazo no mayor de 90 días calendario.

Lima, junio de 2025



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 16:10:41-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 14:04:59-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 17:55:37-0500



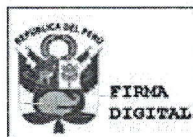
Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 09:13:38-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 14:05:14-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 18:09:36-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA-CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 10:08:42-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 09:55:07-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11683/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE; Y**
2. **CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.FUNDAMENTOS

La región Puno presenta serias limitaciones estructurales en el ámbito de desarrollo científico, tecnológico, innovación productiva y emprendimiento de base universitaria. La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), como actor estratégico del ecosistema de innovación regional, no cuenta aún con infraestructura especializada que permita articular de manera efectiva la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la generación de emprendimientos, capacidades clave para mejorar la competitividad regional y nacional.

El Parque Tecnológico y de Innovación Altoandina (PIA-UNAJ) surge como una solución integral orientada a convertir a la UNAJ en un nodo articulador entre la academia, la industria, el Estado y la sociedad civil, promoviendo un enfoque de innovación abierta para la resolución de problemas productivos, científicos y sociales de la región.

2. PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER

La región Puno presenta serias limitaciones estructurales en el ámbito de desarrollo científico, tecnológico, innovación productiva y emprendimiento de base universitaria. La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), como actor estratégico del ecosistema de innovación regional, no cuenta aún con infraestructura especializada que permita articular de manera efectiva la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la generación de emprendimientos, capacidades clave para mejorar la competitividad regional y nacional.

El Parque Tecnológico y de Innovación Altoandina (PIA-UNAJ) surge como una solución integral orientada a convertir a la UNAJ en un nodo articulador entre la academia, la industria, el Estado y la sociedad civil, promoviendo un enfoque de innovación abierta para la resolución de problemas productivos, científicos y sociales de la región.

3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El proyecto plantea la implementación del Parque Tecnológico y de Innovación Altoandina en la sede Ayabacas de la UNAJ, con una estructura funcional distribuida en los siguientes componentes:

COMPONENTES FUNCIONALES DEL PARQUE TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN ALTOANDINA (PIA-UNAJ)

Componente: Zona de Incubación

- Infraestructura: Coworking, mentoría, preincubación, fablab, salas de capacitación.
- Funciones: Incubación de ideas innovadoras, formación de startups universitarias.
- Contribución a la Competitividad: Genera empleo juvenil, startups regionales y desarrollo de productos innovadores.

Componente: Zona de Aceleración

- Infraestructura: Espacios de escalamiento, networking, acceso a inversión, vinculación empresarial.
- Funciones: Acompañamiento al crecimiento empresarial.
- Contribución a la Competitividad: Impulsa productividad, atracción de inversión y exportaciones.

Componente: Centro de I+D+i

- Infraestructura: Laboratorios de agroindustria, nanotecnología, validación tecnológica.
- Funciones: Desarrollo y validación tecnológica aplicada a sectores estratégicos.
- Contribución a la Competitividad: Incrementa la base de conocimiento regional, reduce dependencia tecnológica externa.

Componente: Planta Piloto Productiva

- Infraestructura: Plantas de procesos agroindustriales, bioinsumos, microencapsulación.
- Funciones: Validación técnica y escalamiento de productos agroindustriales.
- Contribución a la Competitividad: Fortalece industrialización y diversificación productiva local.

Componente: Centro de Innovación Abierta

- Infraestructura: Showroom, observatorio tecnológico, espacios de co-creación.
- Funciones: Interacción universidad-empresa-Estado, difusión de innovaciones.
- Contribución a la Competitividad: Mejora adopción de tecnologías y genera sinergias interinstitucionales.

Componente: Infraestructura Sostenible

- Infraestructura: Sistemas de energía eficiente, agua, tratamiento ambiental.
- Funciones: Eficiencia energética, reducción de costos y sostenibilidad ambiental.
- Contribución a la Competitividad: Reduce costos operativos y mejora sostenibilidad económica y ecológica.

Componente: Ágora del Conocimiento

- Infraestructura: Auditorio modular, espacios de eventos científicos.
- Funciones: Difusión de conocimiento científico, actividades de divulgación.
- Contribución a la Competitividad: Genera cultura científica y democratización del conocimiento.

Componente: Unidad de Gestión y TIC

- Infraestructura: Oficinas administrativas, CRM, sistemas de monitoreo y gestión.
- Funciones: Coordinación institucional, seguimiento de KPIs y control estratégico.
- Contribución a la Competitividad: Asegura sostenibilidad operativa, eficiencia y control de resultados.

5. COSTO ESTIMADO POR MÓDULO

Zona de Incubación:

- Costo referencial: USD 250,000

Zona de Aceleración:

- Costo referencial: USD 300,000

Centro de I+D+i:

- Costo referencial: USD 500,000

Planta Piloto Productiva:

- Costo referencial: USD 400,000

Centro de Innovación Abierta:

- Costo referencial: USD 150,000

Infraestructura Sostenible:

- Costo referencial: USD 100,000

Ágora del Conocimiento:

- Costo referencial: USD 200,000

Unidad de Gestión y TIC:

- Costo referencial: USD 100,000

Costo Total Estimado: USD 2,000,000

5. FASES DE IMPLEMENTACIÓN

El proyecto contempla un desarrollo progresivo distribuido en 4 fases:

- Fase I (0-6 meses): Formulación de perfil, viabilidad técnica, adquisición de terrenos y licencias.
- Fase II (6-18 meses): Construcción de la infraestructura básica (incubación y gestión).
- Fase III (18-30 meses): Implementación de laboratorios, planta piloto e instalaciones de I+D+i.
- Fase IV (30-36 meses): Instalación de aceleradora, showroom, ágora y puesta en operación oficial.

6. SOSTENIBILIDAD Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

El modelo de sostenibilidad financiera y técnica del proyecto contempla:

- Fuentes de financiamiento:

ProCiencia
ProInnovate
FIDECOM
BID
CAF

- Aliados estratégicos:

Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
MIT REAP Latam
Tecnopuc (Brasil)
Barcelona Activa (España)

- Modelo de ingresos:

Alquiler de espacios
Servicios tecnológicos especializados
Venta de licencias
Programas de formación especializada

II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

I. Costos del proyecto

- El costo total estimado de implementación del Parque Tecnológico y de Innovación Altoandina (PIA-UNAJ) asciende a USD 2,000,000, monto que comprende:
 - Construcción de infraestructura especializada.
 - Implementación de laboratorios de I+D+i.
 - Adquisición de equipamiento para incubación, aceleración y producción piloto.
 - Desarrollo de infraestructura sostenible y de eficiencia energética.
 - Equipamiento de sistemas administrativos, tecnológicos y de gestión.
- Este presupuesto se ejecutará en las cuatro fases programadas, distribuidas en un plazo de 36 meses.
- La fuente de financiamiento será gestionada a partir de:
 - Recursos propios de la UNAJ.
 - Fondos concursables nacionales (ProCiencia, ProInnovate, FIDECOM).
 - Cooperación internacional (CAF, BID, aliados estratégicos internacionales).
 - Convenios con el sector privado.
 - Ingresos autogenerados por servicios futuros del parque.

II. Beneficios económicos y sociales

- Generación de empleo directo e indirecto: Se prevé la creación de más de 500 empleos directos (personal técnico, administrativo, investigadores, personal de servicios) y cerca de 1,500 empleos indirectos en el ecosistema productivo y de servicios regionales.
- Formación de nuevas empresas de base tecnológica: El parque permitirá incubar y escalar entre 30 y 50 startups innovadoras durante los primeros 5 años de operación, con alto potencial de generación de ingresos, exportaciones y empleo formal.
- Valor agregado regional: A través de la planta piloto y el centro de I+D+i, los productos agroindustriales locales serán transformados en bienes con mayor valor de mercado, impulsando las cadenas productivas de Puno.
- Incremento de la competitividad regional: La consolidación de este ecosistema tecnológico reducirá la brecha de innovación del altiplano peruano, atrayendo inversión privada, promoviendo la formalización empresarial y fortaleciendo la diversificación productiva.

- Ahorro de costos de importación de tecnología: La producción local de soluciones tecnológicas adaptadas a la realidad altoandina reducirá la dependencia de importaciones de tecnología foránea.
- Impacto social: Contribuirá directamente a la reducción de la pobreza, fortalecimiento de la educación superior aplicada, desarrollo de capacidades técnicas de los jóvenes, transferencia de conocimientos y reducción de las brechas territoriales de desarrollo.

III. Evaluación costo-beneficio

- Relación Beneficio-Costo estimada: Se proyecta que los beneficios económicos, sociales y fiscales superen en más de cinco (5) veces la inversión inicial, considerando ingresos fiscales futuros, crecimiento de las cadenas productivas regionales, incremento del empleo formal y reducción de la pobreza.
- Retorno social: Altamente positivo, por tratarse de inversión pública estratégica en capital humano, ciencia, innovación productiva e inclusión territorial.
- Sostenibilidad: El modelo de ingresos proyectado permitirá al Parque Tecnológico ser financieramente sostenible al tercer año de funcionamiento, sin requerir nuevos aportes del Tesoro Público.

III. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

No contraviene ni modifica legislación vigente. Se articula dentro del marco constitucional y legal que promueve la descentralización, la ciencia y la tecnología. Contribuye a fortalecer políticas nacionales de desarrollo productivo, tecnológico, educativo y de descentralización económica.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL Y CON LOS TEMAS DE LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

El presente proyecto se encuentra plenamente alineado con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

- **Política 20:** Desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- **Política 18:** Competitividad, productividad y formalización.
- **Política 8:** Descentralización económica y administrativa.
- **Política 10:** Reducción de la pobreza mediante la promoción de empleo.

La iniciativa corresponde a los temas de prioridad legislativa según la Agenda Legislativa 2024-2025:

- **Tema 82:** Sobre ciencia, innovación y tecnología.
- **Tema 81:** Creación de parques científicos tecnológicos y parques industriales.
- **Tema 15:** Planeamiento estratégico nacional y desarrollo regional.